

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 01 de octubre de 2024.

Ref.: Comunicar el llamado “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS” - LMCN N° 32/2024 - ID N° 447.463.-

Nota N° 097/2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de comunicarle el inicio del proceso correspondiente al llamado mencionado en la referencia.

La presente comunicación se realiza para su difusión a través del portal de contrataciones públicas, en caso de no haber objeción alguna.

Cabe aclarar que, conforme a la Resolución SENAVE N° 642/2024 de fecha 21/08/2024, se me asignan funciones como director de la Dirección de Contrataciones, por tal motivo, las documentaciones de fecha 21 de agosto en adelante cuentan con mi rúbrica. Se adjunta la resolución mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.



Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

RESOLUCIÓN N° 642..-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 21 de agosto del 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

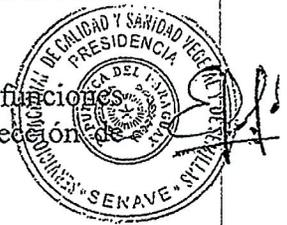
**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor *Juan Carlos Jiménez Torres*, con C.I. N° 1.442.464, a cumplir funciones como Director de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- b) Señor *Tiburcio Gauto Pérez*, con C.I. N° 1.697.450, a cumplir funciones como Director de la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- c) Señor *Julio Medina González*, con C.I. N° 2.281.847, a cumplir funciones como jefe del Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección de Finanzas; y,



Miguel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 642.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”

-2-

- d) Señor *Américo Alvarenga García*, con C.I. N° 3.172.642, a cumplir funciones como Apoyo a la Gestión en el Departamento de Patrimonio.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Caballero
Secretario General



Emilio Soria Melo
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

COPIA DE ORIGINAL

